



IV. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 0945 /

VALLENAR,

12 FEB 2013

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Auxiliar de Servicio, en S.A.P.U. - Joan Crawford y Baquedano.
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- Resolución Exenta N° 928 del 22 de junio de 2012 y 953 del 25 de junio 2012, "Programa Servicio atención primaria de Urgencia" y Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia Expansión"
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio de Salud Atacama, para desarrollo de los Programas denominados "Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU" y " Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Expansión".
- 7.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago a funcionarios que realizan horas SAPU en establecimientos de CESFAM Baquedano, correspondiente al mes de Enero 2013

FUNCIONARIO	PROFESION	N° HORAS
Dailan Ramos Arino	Médico	53
Arquimedes Guevara Sanchez	Médico	35
Diana Maldonado Herrera	Médico	72
Maria Alfaro Herrera	Médico	18
Hugo Pizarro Suarez	Médico	10
Faviola Veliz Rivera	Técnico Paramédico	32
Maria Alvarez Pizarro	Técnico Paramédico	32
Paola Avalos Campusano	Técnico Paramédico	40
Catherne Campillay Campillay	Técnico Paramédico	32
Felipe Andana Cruz	Técnico Paramédico	34
Maria Rojas Muñoz	Técnico Paramédico	42
Angelica Perez Bugueño	Técnico Paramédico	48
Teresa Rojas Miranda	Administrativo	23
Yasna Molina Tamblay	Administrativo	16
Osvaldina Rodríguez Paredes	Administrativo	52
Pablo Liquitay Adarme	Administrativo	31
Jonathan Hidalgo Irrazaval	Administrativo	40
Roberto Tapia Castillo	Administrativo	32
Eduardo de la Torre Ormeno	Administrativo	22
Juan Carrizo Moreno	Auxiliar de Servicio	40
Alice Ardiles Villalobos	Técnico Paramédico	32
Jaime Rodríguez Barrera	Auxiliar de Servicio	26
Benedicta Salazar Rojas	Auxiliar de Servicio	16
Wilson Alfaro Gonzalez	Auxiliar de Servicio	38
Yaneth Rodríguez Paredes	Auxiliar de Servicio	8
Clara Rocha Escobar	Auxiliar de Servicio	45.5
Victor Riveros Aguila	Administrativo	24

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Complementarias aplicación de Fondos en Administración respectivamente.

3.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


PAMELA PEREZ CAVERES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Oficina de Partes ✓
 - Archivo Salud Municipal /
- CHTR/PPC/PMRO/CRT/pca

MA RAMOS
A COMUNA